

**REGLAMENTO INTERNO AUDIENCIA RENDICION DE CUENTAS
PLAN DE ACCION 2007-2012 – VIGENCIA 2011**

CONSIDERACIONES

En el Artículo 1 de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En el Artículo 1 de la Ley 99 de 1993 en los principios Generales ambientales establece que el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo

En el Artículo 72° de la Ley 99 de 1993 regla de manera general las Audiencias Públicas Administrativas sobre Decisiones Ambientales en Trámite.

El Decreto 330 de 2007 reglamenta las audiencias ambientales

En la Misión de la CDMB se describe la articulación con los actores sociales y en los Objetivos del SIGC se establece "Ser una entidad que promueva espacios efectivos de participación ciudadana".

Se hace necesario garantizar que los actores sociales conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

Que se hace necesario ajustar el Reglamento inicial dado a errores de digitación.

REGLAMENTA

La Ejecución final del proceso de Rendición de Cuentas en las cuales participan la comunidad conlleva estas tres fases:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. INSCRIPCION PARA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA



Toda persona natural o jurídica que desee ingresar a la Audiencia de Rendición de cuentas lo podrá hacer sin otro requisito que identificarse y registrar su asistencia en la entrada del auditorio dispuesto a partir de las 8:00 am.

1.2. INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA.

A partir del 12 de Marzo y hasta el día 20 de abril de 2012, en el horario de 8:00 AM a 11:00 AM y de 2:30 PM a 5:00 PM las organizaciones o personas interesadas en participar en la Audiencia deberán realizar su inscripción ante la Secretaría General de la CDMB ubicada en la Carrera 23 No. 37-63 de Bucaramanga o en las Alcaldías y Personerías Municipales de la jurisdicción de la Corporación diligenciando el formato que para tal fin se ha dispuesto.

La inscripción ante Secretaría General podrá hacerse de forma personal o enviada por correo o vía internet en la web www.cdmb.gov.co en el link rendición de cuentas o al correo electrónico audiencia.rendición@cdmb.gov.co

Para soportar las preguntas o aportes se podrán aportar los documentos fundamentales necesarios.

Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por la CDMB en su Informe de Rendición de Cuentas en su competencia funcional.

Las preguntas no podrán exceder de un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán enviadas a más tardar en los quince (15) días siguiente a su recepción, a la misma dirección de correo electrónico desde donde se envió el mensaje original o a la dirección registrada en su inscripción, las que no obtengan respuesta serán respondidas en la Audiencia Pública

Las personas inscritas como participante a la Audiencia Pública deberán presentarse en el Auditorio de la CDMB el día 26 de Abril a partir de las 8 AM. La identidad de los participantes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad y se confrontará el listado proferido por Secretaría General resultado de consolidar las inscripciones en las diferentes instancias legales, y se le indicará el sitio del Auditorio a cada uno de los participantes.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento que atenten con el normal desarrollo de la audiencia.

Por derecho propio asisten los Miembros del Consejo Directivo de la Entidad, el Ministerio Público, los Alcaldes Municipales de la jurisdicción y los entes de

Control, quienes al ingresar a la audiencia manifestarán a la Secretaría General si intervendrán en la Audiencia, lo anterior para el ajuste del orden del día.

2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

A. Del Moderador de la Audiencia Pública:

Para garantizar el orden, la CDMB, designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las atribuciones del moderador se encuentran las siguientes:

- ✦ Presentar el orden del día y explicar las normas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento, entre ellas precisar el tiempo disponible para todos los participantes inscritos para su intervención y reiterar a los asistentes que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que **no debe convertirse en un debate.**
- ✦ Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública, velando por que todos los asistentes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- ✦ Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas solicitudes efectuadas en las reuniones previas.
- ✦ De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o observaciones que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- ✦ Levantar el Acta de la Audiencia Pública.

B. Del Desarrollo de la Audiencia Pública:

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:

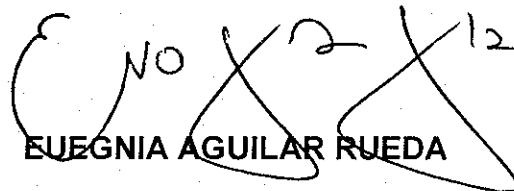
- a. Intervención de la entidad: Espacio en el que la Directora de la CDMB, presentará su informe en un lapso no superior a 25 minutos



- b. Intervención por Derecho Propio: Espacio dispuesto para la intervención de Los miembros del Consejo Directivo, el Ministerio Público, Entes de Control y/o Alcaldes de la jurisdicción. El moderador asignará el tiempo para cada uno de estas personalidades el cual no superara en su conjunto de 45 minutos
- c. Intervención de la comunidad: Espacio dispuesto para la intervención de las personas inscritas de manera previa a la convocatoria el cual en su conjunto tiene una duración máxima de 60 minutos.
- d. Respuesta institucional: Espacio en el que la CDMB, dará respuesta a la intervención de la comunidad en un lapso no superior a 30 minutos En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública publicado en la página web de la Corporación. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la CDMB a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación


EUGENIA AGUILAR RUEDA

Directora General (e)

Proyectó: SANDRA LUCIA LEON LEON, Jefe Oficina Cultura Ambiental
Revisó: MARCO ALIRIO DUARTE OLARTE, Jefe Oficina Direccionamiento E.
EDGAR IVAN ARDILA, Profesional Secretaria General.

Oficina Responsable: ODEIC



CONVOCATORIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS **cdmb** DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2007 – 2012 VIGENCIA 2011

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, obrando de conformidad con Decreto 330 de febrero de 2007, convoca a todos los actores de su área de jurisdicción: Comunidad Civil y organizada, representantes de los sectores públicos y privados, ONG`S Ambientalistas, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Promotores Comunitarios Ambientales, Líderes Comunitarios, Gremios, la comunidad en general y a los Entes de Control, a la **Audiencia Pública de Rendición de cuentas y Seguimiento al Plan de Acción 2007 – 2012**, que se llevará a cabo el día 26 de abril de 2012 a las 9:00 A.M. en el auditorio de la Entidad ubicado en el segundo piso de la Carrera 23 No. 37-63 de Bucaramanga.

Esta audiencia pública de seguimiento y Presentación del Plan de Acción, cumple igualmente con los compromisos adquiridos por la CDMB, en el Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, suscrito en el año 2007.

Igualmente, se comunica a toda la comunidad que con el ánimo de que se informen a tiempo sobre los temas a tratar, se encuentra a su disposición el Informe de Gestión 2011, a partir del 12 de marzo de 2012, en las Alcaldías municipales del área de jurisdicción de la CDMB, en la página Web de la Corporación www.cdmb.gov.co y en el Centro de Documentación Científica y Tecnológica ubicada en el 5 piso de la Entidad.



Las personas que se crean con derecho a intervenir deberán inscribirse previamente en la Secretaría General de la Entidad, ubicada en el primer piso o en las Alcaldías y Personerías Municipales de la jurisdicción de la CDMB, a partir del 12 de Marzo y hasta el día 20 de abril de 2012, en el horario de 8:00 AM a 11:00 AM y de 2:30 PM a 5:00 PM.

Para el desarrollo de la Audiencia se observará lo establecido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el Decreto 330 de 2007 y en las demás normas que lo adicionen o complementen.

Bucaramanga,

09 MAR 2012


ELVIA HERCILIA PÁEZ GÓMEZ
Directora General

Proyectó: SANDRA LUCIA LEON LEON, Jefe Oficina Cultura Ambiental 
Revisó: MARCO ALIRIO DUARTE OLARTE, Jefe Oficina Direccionamiento E.
EUGENIA AGUILAR RUEDA, Secretaría General 
Oficina Responsable: ODEIC



